



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Diego Salomón Gómez Beltrán
Demandado	Patricia Albarracín Bernal
Radicación	50001 31 10 003 2016 00324 00 C-5
Asunto	Aclara fecha de audiencia
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, este despacho **DISPONE**:

*Con fundamento en el art. 285 del CGP, aclarar que la fecha que ha sido señalada en auto del 14 de junio de 2019 para llevar a cabo la audiencia, en realidad corresponde es al **9 de septiembre de 2019** a la hora 9: a.m. y no en la que allí equivocadamente allí se indicó.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juiz

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

71 Del 25 JUN 2019

AYELETH ERIBERTO PADILLA
Secretaria